

CAPITULO 70

VIDRIO Y MANUFACTURAS DE VIDRIO

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los artículos de la partida 3207 (por ejemplo: composiciones vitrificables, frita de vidrio, demás vidrios en forma de polvo, gránulos, laminillas o escamas);
 - b) los artículos del Capítulo 71 (por ejemplo: bisutería);
 - c) los cables de fibras ópticas de la partida 8544, los aisladores para electricidad (partida 8546) y las piezas aislantes de la partida 8547;
 - d) las fibras ópticas, los elementos de óptica trabajados ópticamente, las jeringas, los ojos artificiales, así como los termómetros, barómetros, areómetros, densímetros y demás artículos e instrumentos del Capítulo 90;
 - e) los aparatos de alumbrado, anuncios y letreros luminosos, placas indicadoras luminosas y artículos similares con una fuente de luz inseparable, así como sus partes, de la partida 9405;
 - f) los juegos, juguetes y accesorios para árboles de Navidad, así como los demás artículos del Capítulo 95, excepto los ojos sin mecanismo para muñecas o para artículos del Capítulo 95;
 - g) los botones, pulverizadores, termos y demás artículos del Capítulo 96.
2. En las partidas 7003, 7004 y 7005:
 - a) no se considera «trabajado» el vidrio que haya sido sometido a cualquier labor antes del recocido;
 - b) el recorte en cualquier forma no afecta a la clasificación del vidrio en hojas;
 - c) se entiende por «capas absorbentes o reflectantes», las capas metálicas o de compuestos químicos (por ejemplo: óxidos metálicos), de espesor microscópico, que absorben principalmente los rayos infrarrojos o mejoran las cualidades reflectantes del vidrio sin impedir la transparencia o la traslucidez.

3. Los productos de la partida 7006 permanecen clasificados en dicha partida, aunque tengan ya el carácter de manufacturas.
4. En la partida 7019 se considera «lana de vidrio»:
 - a) las lanas minerales con un contenido de sílice (SiO_2), en peso, superior o igual al 60 %;
 - b) las lanas minerales con un contenido de sílice (SiO_2), en peso, inferior al 60 %, pero con un contenido de óxidos alcalinos (K_2O u Na_2O), en peso, superior al 5 % o con un contenido de anhídrido bórico (B_2O_3), en peso, superior al 2 %.

Las lanas minerales que no cumplen estas condiciones se clasifican en la partida 6806.
5. En la Nomenclatura el cuarzo y demás sílices fundidos se consideran vidrio.

Nota de subpartida.

1. En las subpartidas 7013.21, 7013.31 y 7013.91, la expresión «cristal al plomo» sólo comprende el vidrio con un contenido de monóxido de plomo (PbO), en peso, superior o igual al 24 %.

- 7001.00.00 DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO; VIDRIO EN MASA.
- 7002 VIDRIO EN BOLAS (EXCEPTO LAS MICROESFERAS DE LA PARTIDA 7018), BARRAS, VARILLAS O TUBOS, SIN TRABAJAR.
- 7002.10.00 - Bolas
- 7002.20.00 - Barras o varillas
- Tubos:
- 7002.31.00 -- De cuarzo o de otras sílices fundidos
- 7002.32.00 -- De otros vidrios con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C
- 7002.39.00 -- Los demás
- 7003 VIDRIO COLADO O LAMINADO, EN HOJAS O PERFILES, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.
- Hojas sin armar:
- 7003.11 -- Coloreadas en la masa, opacificadas, plaqué o con capa absorbente o reflectante
- 7003.11.1 Lisas:
- 7003.11.11 Con espesor inferior o igual a 10 mm
- 7003.11.12 Con espesor superior a 10 mm
- 7003.11.90 Las demás
- 7003.19 -- Las demás
- 7003.19.1 Lisas:
- 7003.19.11 Con espesor inferior o igual a 10 mm
- 7003.19.12 Con espesor superior a 10 mm
- 7003.19.90 Las demás
- 7003.20.00 - Hojas armadas
- 7003.30.00 - Perfiles
- 7004 VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.

- 7004.10 - Vidrio coloreado en la masa, opacificado, plaqué o con capa absorbente o reflectante
- 7004.10.10 Con espesor inferior o igual a 10 mm
- 7004.10.20 Con espesor superior a 10 mm
- 7004.90 - Los demás vidrios
- 7004.90.10 Con espesor inferior o igual a 10 mm
- 7004.90.20 Con espesor superior a 10 mm

- 7005 VIDRIO FLOTADO Y VIDRIO DESBASTADO O PULIDO POR UNA O LAS DOS CARAS, EN HOJAS, INCLUSO CON CAPA ABSORBENTE O REFLECTANTE, PERO SIN TRABAJAR DE OTRO MODO.
- 7005.10 - Sin armar con capa absorbente o reflectante
- 7005.10.10 Con espesor inferior o igual a 10 mm
- 7005.10.20 Con espesor superior a 10 mm
- Los demás sin armar:
- 7005.21 -- Coloreados en la masa, opacificados, plaqué o simplemente desbastados
- 7005.21.10 Con espesor inferior o igual a 10 mm
- 7005.21.20 Con espesor superior a 10 mm
- 7005.29 -- Los demás
- 7005.29.10 Con espesor inferior o igual a 10 mm
- 7005.29.20 Con espesor superior a 10 mm
- 7005.30.00 - Armados

- 7006.00.00 VIDRIO DE LAS PARTIDAS 7003, 7004 O 7005, CURVADO, BISELADO, GRABADO, TALADRADO, ESMALTADO O TRABAJADO DE OTRO MODO, PERO SIN ENMARCAR NI COMBINAR CON OTRAS MATERIAS.

- 7007 VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO O FORMADO POR HOJAS SOBREPUESTAS.
- Vidrio templado:
- 7007.11 -- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos
- 7007.11.10 Curvo
- 7007.11.90 Los demás

- 7007.19 -- Los demás
 7007.19.10 Curvos
 7007.19.90 Los demás
- Vidrio formado por hojas sobrepuestas:
- 7007.21 -- De dimensiones y formatos que permitan su empleo en automóviles, aeronaves, barcos u otros vehículos
- 7007.21.10 Curvo
 7007.21.90 Los demás
- 7007.29 -- Los demás
 7007.29.10 Curvos
 7007.29.90 Los demás
- 7008.00.00 VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES.
- 7009 ESPEJOS DE VIDRIO, ENMARCADOS O NO, INCLUIDOS LOS ESPEJOS RETROVISORES.
- 7009.10.00 - Espejos retrovisores para vehículos
- Los demás:
- 7009.91.00 -- Sin enmarcar
 7009.92.00 -- Enmarcados
- 7010 BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, BOCALES, POTES, ENVASES TUBULARES, AMPOLLAS Y DEMAS RECIPIENTES PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO; BOCALES PARA CONSERVAS, DE VIDRIO; TAPONES, TAPAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE, DE VIDRIO.
- 7010.10.00 - Ampollas
- 7010.90 - Los demás
- 7010.90.10 Bombonas y botellas
 7010.90.20 Frascos, bocalles, potes, envases tubulares y demás recipientes para el transporte o envasado
 7010.90.30 Tapones, tapas y demás dispositivos de cierre
- 7011 AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES, ABIERTAS, Y SUS PARTES, DE VIDRIO, SIN GUARNICIONES, PARA LAMPARAS ELECTRICAS, TUBOS CATODICOS O SIMILARES.

- 7011.10 - Para alumbrado eléctrico
- 7011.10.10 Para lámparas o tubos de descarga, incluidos los de luz relámpago
- 7011.10.20 Para lámparas de incandescencia
- 7011.10.90 Los demás

- 7011.20 - Para tubos catódicos
- 7011.20.10 Ampollas o tubos para tubos catódicos
- 7011.20.20 Partes de ampollas o tubos (pantallas o frentes, conos o cuellos)

- 7011.90.00 - Las demás

- 7012.00.00 AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS O DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS AISLADOS POR VACIO.

- 7013 OBJETOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA, DE COCINA, DE TOCADOR, DE OFICINA, DE ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 7010 O 7018.
- 7013.10.00 - Objetos de vitrocerámica
- Vasos (incluidas las copas) para beber, excepto los de vitrocerámica:
- 7013.21.00 -- De cristal al plomo
- 7013.29.00 -- Los demás
- Objetos para el servicio de mesa (excepto los vasos (incluidas las copas) para beber) o de cocina, excepto los de vitrocerámica:
- 7013.31.00 -- De cristal al plomo
- 7013.32.00 -- De vidrio con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C
- 7013.39.00 -- Los demás
- Los demás objetos:
- 7013.91.00 -- De cristal al plomo
- 7013.99.00 -- Los demás

- 7014.00.00 VIDRIO PARA SEÑALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO (EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 7015), SIN TRABAJAR OPTICAMENTE.
- 7015 CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS, CRISTALES PARA GAFAS (ANTEOJOS), INCLUSO CORRECTORES, ABOMBADOS, CURVADOS, AHUECADOS O SIMILARES, SIN TRABAJAR OPTICAMENTE; ESFERAS HUECAS Y SUS SEGMENTOS (CASQUETES ESFERICOS), DE VIDRIO, PARA LA FABRICACION DE ESTOS CRISTALES.
- 7015.10.00 - Cristales para gafas (anteojos) correctoras
- 7015.90.00 - Los demás
- 7016 ADOQUINES, LOSAS, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS Y DEMAS ARTICULOS, DE VIDRIO PRENSADO O MOLDEADO, INCLUSO ARMADOS, PARA LA CONSTRUCCION; CUBOS, DADOS Y DEMAS ARTICULOS SIMILARES, DE VIDRIO, INCLUSO CON SOPORTE, PARA MOSAICOS O DECORACIONES SIMILARES; VIDRIOS MONTADOS FORMANDO VITRALES (INCLUIDOS LOS VIDRIOS "INCOLOROS"); VIDRIO "MULTICELULAR" O VIDRIO "ESPUMA", EN BLOQUES, PANELES, PLANCHAS, COQUILLAS O FORMAS SIMILARES.
- 7016.10.00 - Cubos, dados y demás artículos similares de vidrio, incluso con soporte, para mosaicos o decoraciones similares
- 7016.90.00 - Los demás
- 7017 ARTICULOS DE VIDRIO PARA LABORATORIO, HIGIENE O FARMACIA, INCLUSO GRADUADOS O CALIBRADOS.
- 7017.10.00 - De cuarzo o de las demás sílices fundidos
- 7017.20.00 - De los demás vidrios con un coeficiente de dilatación lineal inferior o igual a 5×10^{-6} por Kelvin, entre 0 °C y 300 °C
- 7017.90.00 - Los demás
- 7018 CUENTAS DE VIDRIO, IMITACIONES DE PERLAS, IMITACIONES DE PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS Y ARTICULOS SIMILARES DE ABALORIO Y SUS MANUFACTURAS

(EXCEPTO LA BISUTERIA); OJOS DE VIDRIO, EXCEPTO LOS DE PROTESIS; ESTATUILLAS Y DEMAS OBJETOS DE ORNAMENTACION, DE VIDRIO TRABAJADO AL SOPLETE (VIDRIO AHILADO), EXCEPTO LA BISUTERIA; MICROESFERAS DE VIDRIO CON UN DIAMETRO INFERIOR O IGUAL A 1 mm.

- 7018.10.00 - Cuentas de vidrio, imitaciones de perlas, imitaciones de piedras preciosas o semipreciosas y artículos similares de abalorio
- 7018.20.00 - Microesferas de vidrio con un diámetro inferior o igual a 1 mm
- 7018.90.00 - Los demás

- 7019 FIBRA DE VIDRIO (INCLUIDA LA LANA DE VIDRIO) Y MANUFACTURAS DE ESTAS MATERIAS (POR EJEMPLO: HILADOS, TEJIDOS).
- 7019.10.00 - Mechas (incluso las con una ligera torsión ("rovings")) e hilados, incluso cortados
- 7019.20.00 - Tejidos, incluidas las cintas
 - Velos, napas, "mats", colchones, paneles y productos similares sin tejer:
- 7019.31.00 -- "Mats"
- 7019.32.00 -- Velos
- 7019.39.00 -- Los demás
- 7019.90.00 - Las demás

- 7020.00.00 LAS DEMAS MANUFACTURAS DE VIDRIO.